

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

Doña Nuria Tadío Pérez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.677 de 2005, instado por el procurador don Antonio Álvarez Buylla, en nombre y representación de “Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima”, frente a la entidad “2FR Construcciones, Sociedad Limitada”, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por el procurador señor Álvarez-Buylla Ballesteros, en nombre y representación de “Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “2FR Construcciones, Sociedad Limitada”, al pago de 12.021 euros, más los intereses devengados por dicha cantidad desde la interpelación judicial. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y dese cumplimiento en lo previsto en el número 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el término de cinco días ante este Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 457 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, quedando testimoniado en las presentes actuaciones y tómese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, a cuya publicación en forma se procederá definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “2FR Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente en Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/11.674/10)